



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2022-MDA/A

Asunción, 04 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El Informe N°01-2022-LAPV-RO, de fecha 23 de junio de 2022, emito por el Residente de Obra; Carta N°015-2022-ICOMSAC/MDA/GG, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Gerente General de la Empresa ICOM SAC; Informe N°002-2022-MDA/RCCH/IO, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Ing. Richard Miguel Culque Chávez, residente de la obra; Informe N°209-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Asunción, sobre la APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2524798.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°7972- Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al uso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en el Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, específicamente el Artículo 38°, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.



Que, en el Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;



Que, con Informe N°01-2022-LAPV-RO, de fecha 23 de junio de 2022, emito por el Residente de Obra, Ing. Luis Alberto Pérez Valencia, alcanza calendarios valorizados actualizados a inicio de obra: OBRAS "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2524798.



Que, con Carta N°015-2022-ICOMSAC/MDA/GG, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Gerente General de la Empresa ICOM SAC, alcanza calendarios y cronogramas valorizados actualizados a inicio de obra, teniendo como referencia el contrato N°001-2022-MDA/A, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2524798.



Que, mediante Informe N°002-2022-MDA/RCCH/IO, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Ing. Richard Miguel Cuique Chávez, residente de la obra, HACE LLEGAR CRONOGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA VALORIZADO, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, del PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2524798, teniendo como:

1. Antecedentes:

1.1. Mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2021-MDA/A, de fecha 08/11/2021; se resuelve aprobar EL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA C -04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA -CAJAMARCA".

1.2. Con fecha 23/05/2022, se suscribe el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2022-MDA/GM, para la ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA C -04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA -CAJAMARCA", entre la Municipalidad Distrital de Asunción y la empresa INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS MULTIPLES, por el monto de S/ 1,619,686.49 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis Con 49/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

1.3. Mediante CARTA N° 011-2022-ICOMSAC/MDA/GG, de fecha 30/05/2022 el Representante Legal del contratista, INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS MULTIPLES", solicita el ADELANTO DIRECTO (10%) por el monto de S/ 161,968.65 (Cientos Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 65/100 Soles).

1.4. Con fecha 20/06/2022 se realiza el ACTO DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA C -04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA -CAJAMARCA"

1.5. Con fecha 21/06/2022 se realiza el ACTO DE INICIO DE OBRA del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA C -04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA -CAJAMARCA"

2. Análisis:

2.1 Mediante Carta N° 015-2022-ICOMSAC/MDA/GG, de fecha 27/06/2022; el Representante Legal de la empresa contratista, Cesar Elio Rodríguez Sánchez; me



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

hace llegar los calendarios y cronograma valorizados actualizados a la fecha de inicio de obra, los cronogramas que hace llegar el contratista son:

- ✓ Cronograma Valorizado.
- ✓ Cronograma de adquisición de insumos.
- ✓ Cronograma Gantt.
- ✓ Diagrama Pert.

2.2 Al respecto el numeral 203 del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias, establece lo siguiente:

"[...]

{...}

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por

aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

{...}

[...]"

2.3 Luego de haber procedido a revisar dichos calendarios, procede se determina que los calendarios y cronogramas se encuentran conformes, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION
CONTRATO	: N° 001-2022-MDA/A.
CONTRATISTA	: INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS MULTIPLES SAC.
MONTO CONTRATADO (CON I.G.V)	: S/ 1,619,686.49
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 120 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 21/06/2022.
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 18/10/2022.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

3.1 Se da conformidad al Cronograma Gantt y Calendario de Avance Valorizado, actualizados a la fecha de inicio de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION
CONTRATO	: N° 001 2022 MDA/A.
CONTRATISTA	: INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS MULTIPLES SAC.
MONTO CONTRATADO (CON I.G.V)	: S/ 1,619,686.49
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 120 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 21/06/2022.
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 18/10/2022.

3.2 EL cronograma Gantt y Cronograma Valorizado deben ser aprobados, mediante acto resolutivo, por el titular de la entidad o el funcionario a quién se le haya delegado dicha facultad.

Que, con Informe N°209-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Asunción, sobre la APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2524798, en la cual **concluye:** Por lo que, es opinión del suscrito la APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO, de los Cronogramas Actualizados al Inicio de Ejecución de Obra del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCION - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", presentado por el Ing. Richard Miguel Culque Chávez - Inspector de obra; y por haberse elaborado siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el marco de lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pertinente, contando con las visaciones del Gerente Municipal y del sub gerente de Asesoría Legal, del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C-04 A LA C-06 Y LOS JIRONES WIKITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01; DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2524798, la misma que corresponde a 120 días calendarios de ejecución comprendidos entre el 21 de junio de 2022 al 18 de octubre de 2022, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. --ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. -- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
Alcaldía
GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. Nº Folios 06
Fecha 08/07/22 Hora 8:16am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.
RECIBIDO

FECHA: 08 / 07 / 2022
HORA: 9:21 FOLIOS: 06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
RECIBIDO

FECHA: 08 / 07 / 2022
HORA: 2:22 PM FOLIOS: 06

Asesor Legal
[Signature]

08/07/22